Agencia
Nacional de Minería

RESPUESTA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
Bogotá, D.C, 19 de septiembre de 2025

Listado definitivo de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2025
MUNICIPIO DE GUAMAL (META)

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO - ACTIVIDAD 14:

“Publicar las principales inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad.”

Período de publicación: La ANM invitó a la población del municipio Cumaral del departamento del Meta por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 4 al 10 de septiembre de 2025, para conocer la lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestado por la ciudadanía que ha participado en los espacios de relacionamiento en el marco de la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el Otorgamiento de Títulos Mineros. Este listado se publicó a través de la página web de la entidad y el punto PAR con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a las personas que participaron en la etapa de relacionamiento y aproximación con el territorio a escribirnos a través de este enlace: https://forms.office.com/r/rtLePK9G00?origin=lprLink dicha publicación estuvo disponible para comentarios por un término de cinco (5) días hábiles.

RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN: Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos Audiencia Pública Minera -APM- para el municipio de Guamal.

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas, en el presente documento serán abordadas todas y cada una de ellas; es de resaltar que adicionalmente con relación a algunas propuestas, se recibieron Derechos de Petición, los cuales será resueltos dentro de los términos legales.

1. **Efraín Quijano Rodríguez JAC**

“Deseo participar en el proceso para que queden inmensas varias situaciones a recomendar a la hora de establecer contrato con el solicitante”

Respuesta*:*

Agradecemos su intervención. La Agencia Nacional de Minería (ANM) informa que la Audiencia Pública Minera en el municipio de Guamal (Meta) se realizará el 25 de

Informacion Clasificada

septiembre de 2025, en el Ecocentro Cultural Alfonso Silva Aranda, a partir de las 8:00 a.m. Este espacio de diálogo tiene como propósito presentar la información de las propuestas de contrato de concesión minera que han cumplido con los requisitos legales, técnicos, ambientales y económicos, así como escuchar las inquietudes, recomendaciones y expectativas de la comunidad, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás personas interesadas. Para participar, se encuentra habilitado un mecanismo de inscripción previo mediante enlace virtual link: https://forms.office.com/r/SSPc6bPGXb?origin=lprLink o de manera física en: la Alcaldía Municipal, la Personería, las JACs del municipio, la Asamblea Departamental y/o el Concejo Municipal; no obstante, se resalta que el mismo día de la audiencia las personas también podrán registrarse y participar de manera directa en el evento.

2. **Tomás Parada Bernal**

AMUCG Asociación de Usuarios Campesinos de Guamal: *"que han sido pacientes".*

Respuesta:

Agradecemos su intervención y el reconocimiento que realiza al desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera realizado en el municipio.

3. **Anónimo**

"no sé si se pueda escribir todo lo que uno quiere, es que lo que nos hicieron fue creer en la democracia, sin que pudiéramos participar de ella, esto no fue deliberante, fue una emboscada, para cumplir una norma ustedes, nos dejaron hablar, pero no nos van a tener en cuenta, nos escucharon, pero no nos han oído. Nos piden aspectos positivos de APM (que no recuerdo que quiere decir) y si tuviera que decirlo uno de una manera..., Diría uno que ustedes fueron un dulce VENENO, que nos han enviado"

Respuesta:

Agradecemos profundamente su intervención y el tiempo dedicado a compartir sus percepciones en el marco de la Audiencia Pública Minera (APM). Reconocemos el valor de cada palabra expresada, incluso aquellas que reflejan dolor, desconfianza o desencanto. Para la Agencia Nacional de Minería (ANM), estos espacios no son meros trámites, sino escenarios fundamentales para construir legitimidad, fortalecer el diálogo y garantizar el derecho constitucional a la participación.

La Audiencia Pública Minera es un mecanismo de participación ciudadana previsto en el artículo 259 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), reglamentado por la Resolución

Informacion Clasificada

1099 de 2023 y el documento técnico MIS3-P-008. Este procedimiento permite a la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y demás actores interesados, conocer y deliberar sobre propuestas de contrato de concesión minera que han superado las evaluaciones técnicas, jurídicas, ambientales y económicas exigidas por la ley.

Así las cosas, es necesario mencionar que precisamente la razón de ser del procedimiento de Audiencia Pública Minera fortalecido es garantizar la participación libre e informada de las comunidades. Este proceso se implementa como consecuencia directa del fortalecimiento institucional realizado por la ANM, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral sexto de la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, que ordenó “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros.

Asimismo, responde a lo dispuesto en la Circular No. 6 de 2023, proferida por la Procuraduría General de la Nación, que exhorta a garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas, aplicando los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el ente territorial. Todo lo anterior se realiza en armonía con la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, y el desarrollo de los proyectos mineros, hasta tanto el Congreso de la República expida una ley que reglamente la participación ciudadana y los principios de coordinación y concurrencia.

En este orden de ideas, es pertinente destacar la voluntad de la ANM en la realización de un procedimiento de puertas abiertas a la participación de comunidades e interesados. El procedimiento de Audiencia Pública Minera se estructura en cuatro fases principales:

1. Acercamiento al Territorio

Identificación de comunidades del municipio donde se ubican las propuestas de concesión minera, escucha activa de sus inquietudes y socialización del procedimiento.

2. Coordinación, Concurrencia y Diálogo Social

Reunión con autoridades municipales para analizar propuestas viabilizadas (con requisitos técnicos, jurídicos, económicos y certificación ambiental). Se cruza información institucional con el ordenamiento territorial local. Se realizan diálogos con la comunidad para recoger percepciones, preocupaciones y expectativas.

3.Pedagogía y Diálogo Social

Interacción directa entre comunidad y proponentes para resolver inquietudes, conocer necesidades y construir acuerdos voluntarios que promuevan el desarrollo local.

4.Audiencia Pública Minera (APM)

Informacion Clasificada

Espacio público y abierto de participación, donde se habilitan mesas de trabajo entre comunidad y proponentes. Los acuerdos alcanzados pueden incorporarse en la minuta contractual y serán objeto de verificación por parte de la ANM.
Lo anterior debe verse en concordancia con lo expuesto por la honorable Corte Constitucional en la parte considerativa de la Sentencia SU-095 de 2018, donde se ordena a entidades como el MME, MADS, ANLA, ANM, ANH, UPME y SGC revisar y fortalecer los instrumentos de participación ciudadana, garantizando su sostenibilidad y ampliación territorial.

La Corte también exhorta a mejorar las cláusulas contractuales sobre inversiones sociales, realizar seguimiento estricto a su cumplimiento, y articularlas con los planes de desarrollo nacional y territorial. En ese mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación ha reiterado la necesidad de garantizar participación pluralista, con criterios diferenciales según la magnitud e impacto de los proyectos, y con información previa, clara y accesible.
Entendemos que la participación no se agota en el acto de hablar, sino que exige ser escuchado con atención, respeto y consecuencia. Por ello, cada intervención recibida en el marco de la APM es analizada, sistematizada y considerada en los informes técnicos y jurídicos que respaldan la toma de decisiones.

Su expresión —“nos escucharon, pero no nos han oído”— nos interpela directamente, y nos compromete a seguir fortaleciendo los canales de comunicación, adaptando los contenidos a lenguajes accesibles, y garantizando que la participación sea efectiva, no simbólica.

Finalmente, valoramos profundamente su metáfora del “dulce veneno”. La recibimos como una invitación a reflexionar, revisar nuestras prácticas y construir confianza desde la transparencia, la legalidad y el respeto mutuo. Su voz no ha sido ignorada: ha quedado registrada, será tenida en cuenta, y nos impulsa a seguir avanzando hacia una minería más justa, participativa y legítima.

Conforme a lo anterior, se da respuesta a los comentarios realizados por los interesados al Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos de la Audiencia Pública Minera –APM– para el municipio de Guamal, y se publica este documento como respuesta institucional para conocimiento de los interesados.

Informacion Clasificada